

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-TACIONAL PPPF COMITÉ NUEVA VIDA, SAN FELIPE.

RESOLUCIÓN EX. No = - 3349 - 7

VALPARAISO, 19 NOV 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 8321 de fecha 8 de Noviembre de 2019, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 002294 de fecha 4 de Septiembre de 2019, por el cual el Alcalde de la I. Municipalidad de San Felipe solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Nueva Vida de esa comuna, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 100-1713 de fecha 9 de Octubre de 2019, por el cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas se presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:





RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ NUEVA VIDA, SAN FELIPE

Nro	Rut	Nombre
1	09.532.487-8	AHUMADA ROJAS HÉCTOR ALFONSO
2	12.026.475-3	ÁLVAREZ ORTIZ MARCELO ENRIQUE
3	09.850.049-9	CARRASCO CARVALLO SERGIO ANTONIO
4	12.115.411-0	CASTRO MUÑOZ CAROLINA ANDREA
5	09.319.995-2	CEREZO ESTAY JORGE PATRICIO
6	15.091.202-4	CRAVIOLATTI CABEZAS CARLA ANTONIETA
7	15.092.930-K	FLORES VERGARA JANETT CAROLINA
8	09.160.417-5	FUENTES PUELLES GLADYS DEL CARMEN
9	08.137.548-8	GONZÁLEZ GUERRA SUSANA AURORA
10	09.173.416-8	LIZANA MANQUEIN MARTA GLORIA
11	06.475.612-5	MARDONES SAGARDÍA CARMEN ORIELE
12	07.559.755-K	MARTÍNEZ MÁRQUEZ EVA MARGARITA
13	07.666.037-9	NIETO CÁRCAMO BERNARDA DEL CARMEN
14	09.517.972-K	OLIVARES GALLARDO ABEL DEL CARMEN
15	07.803.461-0	SÁNCHEZ HIDALGO AÍDA DEL CARMEN
16	10.980.299-9	SILVA ALVARADO CAMILO ANDRÉS
17	08.294.940-2	SILVA ZAMORA MARGARITA DEL CARMEN
18	09.184.945-3	SILVA ZAMORA MARÍA DEL TRÁNSITO
19	09.137.774-8	TAPIA PARRA SEGUNDO HAROLDO

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Man oster

REGIÓN DE VALPARAISO EVERYN MANSILLA MUÑOZ

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

CEANRIY HOC/
DISTRIBUCION:
SERVIU V REGIÓN
D.P.H. – MINVU SANTIAGO
ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
PROFESIONAL ENCARGADO
OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()